



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 328 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, **30 OCT. 2013**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 291-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 03 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la SUNARP, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante documento del visto se resolvió autorizar el proceso de selección de postulantes tercera convocatoria N° 040-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinado a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicios – CAS que brinde apoyo en el Área de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en el artículo segundo de la citada Resolución se resolvió designar a los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso de selección antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: Abog. Rafael Fernando Peñaranda Vásquez – Presidente, Abog. Orlando Robín Valera Morales – Miembro, CPC Elizabeth Raquel Caselli Gismondi – Secretaria;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30OCT2013 el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz solicitó que esta Jefatura Zonal disponga su reemplazo en la conformación del Comité Evaluador, designado mediante Resolución N° 291-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, ya que el proceso de selección N° 040-2013 (tercera convocatoria) para el Área de Publicidad se llevará a cabo el día 31 de octubre en la ciudad de Chimbote, y que para la mencionada fecha tiene otras obligaciones funcionales (como Jefe de la Unidad Registral) que cumplir en la ciudad de Huaraz, por lo que propone al Abog. Aníbal Arqueros Alvarado – Registrador Público Responsable de la Oficina Registral de Chimbote para que lo reemplace;

Que, la convocatoria para este tipo de contratación se efectuarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2012-SUNARP/GG aprobado mediante Resolución N° 205-2012-SUNARP/GG del 08 de agosto de 2012;

Que, en cumplimiento al numeral 7.2.1 de la citada Directiva se debe designar a los integrantes del Comité Evaluador quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de los CAS, asimismo señala la cantidad y por quienes debe estar constituido los miembros del referido comité, siendo los siguientes:

- El Gerente de Administración y Finanzas, en caso de Sede Central, o el Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, o sus representantes, quienes lo presidirán, queda entendido que se traslada la responsabilidad al representante designado,
- El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, respectivamente, o sus representantes, y;
- Un representante del área usuaria,

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005-SUNARP/SN, y con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la designación de los miembros del Comité Evaluador encargados de llevar a cabo el proceso de selección de postulantes tercera convocatoria N° 040-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/CAS, destinado a seleccionar 01 nuevo Contrato Administrativo de Servicios – CAS que brinde apoyo en el Área de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Aníbal Arqueros Alvarado - Presidente

Abog. Orlando Robín Valera Morales - Miembro

CPC Elizabeth Raquel Caselli Gismondi - Secretaria

ARTICULO TERCERO: Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como los miembros del Jurado, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz